

Gobierno del Estado de Colima

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-06000-16-0811-2018

811-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	3,157,247.5
Muestra Auditada	3,101,268.6
Representatividad de la Muestra	98.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Colima por 3,157,247.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 3,101,268.6 miles de pesos, que significaron el 98.2% de los recursos asignados.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Coordinación de los Servicios Educativos del estado de Colima (CSEEC) con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la CSEEC del Gobierno del estado de Colima en un nivel medio.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 812-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado; por otro lado, la Coordinación de los Servicios Educativos del estado de Colima informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPyF) del Gobierno del estado de Colima recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en tiempo y forma, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2017 por 164,572.2 miles de pesos, de los cuales 122,137.3 miles de pesos corresponden al concepto de Gastos de Operación y 42,434.9 miles de pesos por concepto de Otros de Gasto Corriente; adicionalmente, se constató que se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos del FONE 2017 a la Coordinación de los Servicios Educativos del Gobierno del estado de Colima (CSEEC), en su carácter de ente ejecutor del gasto; en tanto que, se verificó que la dependencia estatal autorizó recursos por 2,992,675.3 miles de pesos para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden de la entidad federativa a través de la Secretaría de Educación Pública para el pago de “Servicios Personales” de la nómina educativa.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del FONE del ejercicio 2017 y sus rendimientos financieros, para los conceptos de “Gastos de Operación” y “Otros de Gasto Corriente”, las cuales fueron productivas y específicas en las que se manejaron exclusivamente los recursos del FONE del ejercicio 2017, y se hicieron del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación para el efecto de la radicación de los recursos; asimismo, entregó en tiempo y forma los recursos a la Coordinación de los Servicios Educativos del Gobierno del estado Colima.

4. Se constató que se generaron rendimientos financieros por 86.6 miles de pesos de las cuentas bancarias de la Coordinación de los Servicios Educativos del Gobierno del estado Colima, los cuales se aplicaron en los fines y objetivos del fondo, en tanto que no se realizaron movimientos de cancelación por motivos de rechazo en el cobro de transferencias electrónicas de las nóminas pagadas del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. La Coordinación de los Servicios Educativos informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE del ejercicio 2017, mediante los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del estado de Colima y en su página de internet; adicionalmente, el Gobierno del estado de Colima dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual consideró la evaluación del FONE del ejercicio 2017.

6. La Autoridad de Control Interno del estado de Colima no acreditó, en el ámbito de su competencia haber realizado la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio 2017.

2017-B-06000-16-0811-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE del ejercicio 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del estado de Colima se le asignaron durante el ejercicio 2017 recursos del FONE por 3,157,247.5 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 86.6 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 3,157,334.1 miles de pesos, en tanto que, al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la auditoría, pagó 3,157,332.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 1.7 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
 RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 (Miles de pesos)

Concepto de gasto	Devengado y Pagado	% vs. Disponible
RECURSOS DESTINADOS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO		
Servicios Personales		
Capítulo 1000	2,992,675.3	94.8
Gastos de Operación		
Capítulo 2000	7,651.7	0.3
Capítulo 3000	48,412.1	1.5
Subtotal	3,048,739.1	96.6
RECURSOS NO DESTINADOS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO		
Gastos Complementarios		
Otros (Honorarios al personal docente y administrativo)	42,326.5	1.3
Gastos de Operación		
Otros (Honorarios al personal docente y administrativo)	66,266.8	2.1
Subtotal	108,593.3	3.4
Total devengado y pagado	3,157,332.4	100.0
Reintegro a la Tesorería de la Federación	1.7	0.0
Total Disponible	3,157,334.1	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales del FONE 2017.

8. El Gobierno del estado de Colima no destinó recursos del FONE 2017 para el pago de nóminas estatales subsidiadas.

9. La Coordinación de los Servicios Educativos del Gobierno del estado de Colima destinó recursos por 42,326.5 miles de pesos, de los recursos de “Gasto Corriente” del FONE 2017, para el pago de personal que contrató para la “prestación de servicios profesionales independientes”, a efecto de realizar actividades temporales como docentes y administrativos en centros de trabajo dedicados a la educación básica, sin acreditar que las plazas fueron transferidas al estado, por lo que debió cubrir dichos gastos con recursos propios.

2017-A-06000-16-0811-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 42,326,540.52 pesos (cuarenta y dos millones trescientos veintiséis mil quinientos cuarenta pesos 52/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por destinar recursos del concepto de Gasto Corriente del FONE del ejercicio 2017, para el pago de personal que contrató para la prestación de servicios profesionales independientes, a efecto de realizar actividades temporales como docentes y administrativos en centros de trabajo dedicados a la educación básica, sin acreditar que las plazas fueron transferidas al estado, por lo que debió cubrir dichos gastos con recursos propios.

Ejercicio y Destino de los Recursos/ FONE Servicios Personales SEP

10. El Gobierno del estado de Colima contó con 14,856 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 8,296 trabajadores a los que les realizaron 525,077 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por un importe bruto anual de 2,698,854.1 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC).

11. Se comprobó que la SEP autorizó por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC), el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio 2017, un total de 165 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

12. El Gobierno del estado de Colima contó con 160 categorías o puestos donde se realizaron 525,077 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio 2017, a 12,024 trabajadores por un importe bruto anual de 2,698,854.1 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC), las cuales se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

13. El Gobierno del estado de Colima agrupó en el Centro de Trabajo administrativo (CCT) con clave "06ADG0001I Coordinación de los Servicios Educativos del estado de Colima" en su mayoría a todo el personal administrativo de la Secretaría en los cuales se detectaron 9,959 pagos con recursos del FONE 2017 con tipo de plaza "Administrativo", por un importe bruto anual de 54,397.5 miles de pesos y 2,470 pagos con tipo de plaza "Directivo, Docente y Supervisor", por un importe bruto anual de 11,352.4 miles de pesos, lo que resta transparencia en la aplicación de los recursos del FONE, al no poder identificar qué tipo de actividades que realiza dicho personal ya que éstos deberían estar desagregados dentro del Catálogo General de Centros de Trabajo de acuerdo con su estructura organizacional.

2017-B-06000-16-0811-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dieron transparencia en la aplicación de los recursos del FONE del ejercicio 2017, dado que en el Centro de Trabajo administrativo (CCT) con clave 06ADG0001I Coordinación de los Servicios

Educativos del estado de Colima, en su mayoría agrupa a todo el personal administrativo de la Secretaría por lo que no se identifica qué tipo de actividades que realizan.

14. El Gobierno del estado de Colima no realizó pagos con recursos del FONE 2017 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS que identifica al personal comisionado.

15. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó 250 pagos indebidos al Gobierno del estado de Colima de los recursos del FONE 2017 por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC) por un importe de 1,239.1 miles de pesos a 42 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 71 plazas adscritos en 50 centros de trabajo.

2017-A-06000-16-0811-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,239,107.11 pesos (un millón doscientos treinta y nueve mil ciento siete pesos 11/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por realizar 250 pagos indebidos de los recursos del FONE del ejercicio 2017 a 42 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 71 plazas adscritos en 50 centros de trabajo.

16. Se comprobó que la SEP realizó 553 pagos indebidos al Gobierno del estado de Colima por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC) por 1,427.9 miles de pesos a 130 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 173 plazas adscritos en 100 centros de trabajo.

2017-A-06000-16-0811-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,427,862.64 pesos (un millón cuatrocientos veintisiete mil ochocientos sesenta y dos pesos 64/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por realizar 553 pagos indebidos de los recursos del FONE 2017 al Gobierno del estado de Colima por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima a 130 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 173 plazas adscritos en 100 centros de trabajo.

17. El Gobierno del estado de Colima realizó 263 pagos con recursos del FONE 2017 que fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima a 4 funcionarios del 1er al 3er nivel que contaron con 8 plazas por un importe bruto anual de 1,955.0 miles de pesos adscritos en 4 Centros de Trabajo, en tanto que no realizó pagos con recursos del FONE 2017 a trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular, ni comisionados a otras dependencias en el estado o que fueran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

18. La Coordinación de los Servicios Educativos del Gobierno del estado de Colima destinó recursos por 7,651.9 miles de pesos en el capítulo de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, los cuales tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y a la formación de docentes y la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado FONE”.

19. La Coordinación de los Servicios Educativos del Gobierno del estado de Colima destinó recursos del concepto de “Gastos de Operación” del FONE 2017 por 66,266.8 miles de pesos, que se consideraron en el capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”, para el pago de personal contratado para la “prestación de servicios profesionales independientes” a efecto de realizar actividades temporales como docentes y administrativos en centros de trabajo dedicados a la educación básica, así como a personal de mandos medios; erogaciones que no se encuentran contempladas en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, dado que el Gobierno del estado de Colima no presentó evidencia de que los gastos realizados están relacionados con personal que ocupe plazas transferidas al Gobierno del estado de Colima, en el Marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación básica.

2017-A-06000-16-0811-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 66,266,777.09 pesos (sesenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 09/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por destinar recursos del concepto de Gastos de Operación del FONE del ejercicio 2017 que se consideraron en el capítulo de gasto 3000 Servicios Generales, para el pago de personal contratado para la prestación de servicios profesionales independientes a efecto de realizar actividades temporales como docentes y administrativos en centros de trabajo dedicados a la educación básica, así como a personal de mandos medios; erogaciones que no se encuentran contempladas en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo al no presentar evidencia de que los gastos realizados están relacionados con personal que ocupe plazas transferidas al Gobierno del estado de Colima en el Marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación básica.

Verificación Física de Centros de Trabajo

20. Con la revisión de una muestra aleatoria de 223 centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017, se verificó que 214 plazas en 35 centros de trabajo, el personal registrado en las nóminas federales no fue identificado por los responsables de los centros de trabajo, plazas que una vez cuantificadas ascienden a un monto de 18,943.6 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Colima, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación remitió información y documentación que justifica 29 plazas de las observadas

que ascienden a un monto de 3,453.3 miles de pesos, por lo que deberá presentar información de los 185 restantes por un monto de 15,490.3 miles de pesos.

2017-A-06000-16-0811-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,490,279.81 pesos (quince millones cuatrocientos noventa mil doscientos setenta y nueve pesos 81/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por el pago con recursos del FONE 2017 de 185 plazas en 35 centros de trabajo que no fueron identificados a los docentes por los responsables de los centros de trabajo.

21. Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 87.0% considera que los centros de trabajo disponen de instalaciones adecuadas y que el equipamiento es suficiente, el 74.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela son buenas; asimismo, considera que los principales factores que apoyan a la calidad educativa son la atención de los padres y alumnos trabajando; el 60.0% de los padres de familia indicó que los centros de trabajos cuentan con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos para elevar el desempeño educativo. Por otro lado, el 72.0% de los padres entrevistados señala que mantiene algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 99.0% señala que estimula la formación académica de sus hijos manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lecturas en familia; el 94.0% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno lo que se ve reflejado en el nivel educativo y que uno de los problemas fundamentales que afectan la calidad educativa en la educación básica es la deserción, al respecto, el 76.0% de los padres de familia consideró que los principales factores por los que los estudiantes abandonan las escuelas son condiciones de pobreza y la falta de interés en la educación.

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 71.0% de los docentes afirmó que las escuelas disponen de instalaciones adecuadas y consideran que el equipamiento es suficiente para impartir sus clases; el 52.0% dijo que las condiciones físicas de las escuelas son buenas; asimismo, considera que los principales factores que afectan la calidad educativa son la insuficiente atención de los padres y las condiciones de pobreza.

El 65.0% de los docentes indicaron que los centros de trabajo cuentan con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 63.0% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 73.0% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad.

El 64.0% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, y que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción escolar, y se considera que los principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela son problemas familiares, cambio de domicilio y falta de interés a la educación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

22. Los recursos asignados al Gobierno del estado de Colima por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio 2017 ascendieron a 3,157,247.5 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: en “Servicios Personales” por 2,992,675.3 miles de pesos; “Otros de Gasto Corriente” por 42,434.9 miles de pesos y de “Gasto de Operación” recursos por 122,137.3 miles de pesos.

Con la revisión de los 3,157,247.5 miles de pesos correspondientes a los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la revisión, se constató que se ejercieron el 100.0%.

Del total de los recursos del FONE 2017 recibidos por la el Gobierno del estado de Colima, el 4.2% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que según información proporcionada por el Gobierno del estado de Colima, se financió el 90.2% del personal, 86.9% de las escuelas y 92.0% de la matrícula; asimismo, se elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017, la cual evaluó a 6,095 alumnos en 170 escuelas en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” en nivel secundaria con resultados de 72.4 y 47.5 puntos, que reflejan que 39.0% y 27.0% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables, según el Gobierno del estado de Colima, en nivel primaria no se llevó a cabo la evaluación.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 15.3%; de 95.3% para los de 4 años; de 86.1% para los de 5 años, y de 65.5% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

Según la información proporcionada por el Gobierno del estado de Colima

- La eficiencia terminal fue de 103.3% en nivel primaria y de 96.4% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.8% y de 6.4% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.9% en nivel primaria y de 0.7% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Colima presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social, ya que en nivel secundaria los resultados de las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, aplicadas en alumnos de escuelas en localidades de muy alta y alta marginación, reflejan 13.6% y 15.0%, respectivamente, en el concepto insuficiente o indispensable, lo cual difiere con las de baja y muy baja marginación que tuvieron 61.0% y 73.0%, en nivel primaria no llevó a cabo la evaluación. Es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas de mayor rezago inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2017.

La Coordinación de los Servicios Educativos del estado de Colima, informó que los datos a nivel secundaria relacionados con las zonas rurales sobre el porcentaje de alumnos con logro educativo insuficiente o indispensable ya no son generados por la Dirección General de Evaluación.

El FONE 2017 constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a la educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que el Gobierno del estado de Colima atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en los 8 municipios del estado de Colima.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE 2017, el estado de Colima cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 85.0%, al tener 803 consejos en un total de 945 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE 2017 en el estado de Colima, que ascienden a 6,113 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 47.9% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 2,556 docentes; 374 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y en la vertiente 3 no se tienen docentes inscritos.

Dentro de la vertiente 1 el 3.9% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 5.0% está en la D; el 11.9% en la C; el 18.8% en la B, y el 60.4% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 100.0% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 100.0% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017, el Gobierno del estado de Colima reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	99.9
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	69.2
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	92.0
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	86.6
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	92.0
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	93.2

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Colima, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 96.4%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 0.9% y 0.7%, respectivamente.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 126,750,567.17 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,101,268.6 miles de pesos, que representó el 98.2% de los 3,157,247.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Colima pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 126,750.6 miles de pesos, que representa el 4.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, en virtud de que informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se remitió la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos y dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), así como de evaluaciones de los resultados obtenidos con los recursos del Fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente según la información proporcionada por el Gobierno del estado de Colima, se determinó que la eficiencia terminal fue de 103.3% en nivel primaria y de 96.4 % en nivel secundaria y el porcentaje de reprobados fue de 0.8% para nivel primaria y 6.4% para secundaria; y el abandono escolar fue de 0.9% y de 0.7%, respectivamente.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAJR-0165/2019 recibido el 23 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información

con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 9, 13, 15, 16, 19 y 20 se consideran como no atendidos.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS A LOS
RECURSOS TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Área: Dirección de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades
Sección: ASF
Oficio: CG-DAJR-0165/2019
Expediente: S/N
Asunto: : Se remite información y documentación Auditoría 811-DS-GF

Colima, Colima, a 21 de Enero del 2019

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 811-DS-GF, con Título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de la Cuenta Pública 2017, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará dos oficios el primero el oficio numero CG/DAG/SE/4137/2018 signado por el C.P. Juan Carlos Flores Pérez, Director de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Estado de Colima; y el segundo con número de oficio SE/CSEE/048/2019, suscrito por Prof. Jaime Flores Merlo, Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima en el cual se anexa documentación e información comprobatoria en el que da seguimiento a la atención del Resultado Numero 8; así mismo se anexa en copias certificadas los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de Investigación Administrativa derivado de la determinada en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado	Número de Procedimiento	Programa o Recurso
DAJR/QD/003/2019	811-DS-GF	2017	8	3.3	"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)"
DAJR/QD/004/2019	811-DS-GF	2017	15	5.4	"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA
C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ



C.C.P. Archivo
LIC. P. Amador

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: despacho.cg@gobiernocolima.gob.mx
página web: www.col.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Coordinación de los Servicios Educativos del Gobierno del estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 27-A, fracción II y 49, párrafos primero y quinto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 25.3 y 14.3.3.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo: fracción IV, numeral 4.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.